

# **Consultoría logística en Proyecto “Fortalecimiento de establecimientos de salud, para la mejora de la atención de NNA, madres gestantes, población migrante y refugiada venezolana”**

## **I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

CARE es una organización Internacional que trabaja en más de 100 países, fue constituida hace 75 años. CARE es un líder global dentro de un movimiento mundial dedicado a erradicar la pobreza. Somos reconocidos en todas partes por nuestro compromiso inquebrantable a favor de la dignidad de las personas.

CARE inició su trabajo en el Perú hace 52 años, a raíz de la emergencia ocurrida en el Callejón de Huaylas, en Ancash, desde entonces lucha exitosamente contra la pobreza, apoyando a las comunidades con programas integrales y esfuerzos en incidencia; generando impacto sostenible de manera estratégica y transparente, a través de sus diferentes programas.

En CARE ponemos a mujeres y niñas como centro de nuestras intervenciones porque sabemos que no podemos superar la pobreza a menos que todas las personas tengan igualdad de derechos y oportunidades.

## **II. ANTECEDENTES**

CARE Perú implementará un proyecto de respuesta humanitaria con el objetivo de fortalecer los servicios de salud y nutrición de gestantes, madres lactantes y NNA migrantes venezolanos durante su movilización o estadía en Tumbes, así como de la comunidad de acogida. Dentro de las actividades consideradas en el Proyecto está la mejora, el acceso y la atención de la población, contar con un registro y reporte de los indicadores claves de atención en gestantes, recién nacidos y NNA, desplazamiento en campo de Brigadas de vacunación, planes de mejora en los EESS, brindar asistencia técnica al personal de Salud, fortalecimiento de capacidades e implementación con equipos para mejorar la atención de la población migrante y de acogida.

## **III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

Fortalecer el manejo de la información de los indicadores claves de atención en gestantes, recién nacidos y NNA. Con el equipamiento y materiales básicos de información, para la atención de la población migrantes venezolanos y población de acogida residente en la jurisdicción de los establecimientos de salud priorizados en Tumbes.

## **IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1. Analizar el estado situacional del plan nominal CRED, materno y adolescente para identificar a las gestantes, NNA migrantes venezolanos y población de acogida residente en la jurisdicción de los establecimientos de salud priorizados en Tumbes.
2. Recolección de información de las atenciones que se brinda a gestantes, NNA migrantes venezolanos y población de acogida residente en la jurisdicción de los establecimientos de salud priorizados en Tumbes.
3. Participar en la aplicación del plan de monitoreo con el equipo del MINSA, en el cumplimiento del plan de mejora de atención.

## **V. LUGAR DE LA CONTRATACION**

El servicio profesional se realizará en las zonas priorizadas en la región de Tumbes.

## **VI. ACTIVIDADES**

El servicio incluirá las siguientes actividades:

1. Consolidar la data de información de las atenciones que se brinda a gestantes, NNA, adolescentes migrantes venezolanos y población de acogida, residente en la jurisdicción de los establecimientos de salud priorizados en Tumbes.
2. Brindar asistencia técnica para el seguimiento y monitoreo con el equipo del MINSA, al cumplimiento del plan de mejora de atención de los establecimientos de salud.
3. Elaborar cronograma de Monitoreo y asistencia en el padrón nominal plan nominal de CRED Y Materno y adolescente, para la recuperación de pacientes y reciban el paquete de atención integral.
4. Brindar asistencia técnica y participar en la realización de las ferias informativas que se desarrollen en el marco del proyecto.
5. Aplicar el marco normativo nacional sobre la protección de datos personales y la normativa interna de CARE Perú para garantizar la protección de datos personales y sensibles de las personas participantes.
6. Aplicar los lineamientos, guías, protocolos, manuales, directivas internas, entre otras disposiciones del proyecto para la atención, funcionamiento y gestión del presente servicio, a fin de garantizar la igualdad de género entre la población participante del proyecto.<sup>1</sup>
7. Elaboración de actas de entrega de los equipos y materiales para el equipamiento de los establecimientos de salud priorizados.
8. Desarrollar e implementar un sistema de monitoreo para poder identificar el nivel de avance de las metas de vacunación e indicadores.

**VII. PERFIL DE PROFESIONAL:**

1. Profesional de las Ciencias de la Salud.
2. Tener experiencia mínima de 03 años en el sector público o privado.
3. Conocimiento en atención y/o acompañamiento de casos de violencia basada en género y/o trata de personas, enfoque de género o ayuda humanitaria.
4. Experiencia de trabajo en temas relacionados con salud y movilidad humana.
5. Manejo de herramientas de internet y office a nivel intermedio contar con equipo de cómputo, acceso a internet que facilite la realización de las actividades del presente servicio.
6. Sensibilidad y compromiso con las poblaciones participantes del proyecto.
7. Capacidad de escucha, flexibilidad, resiliencia, vocación de servicio, trabajo en equipo, proactividad, comportamiento ético y orientación al servicio.

**VIII. PRODUCTOS**

Productos	Plazo
<b>Primer Producto:</b> Informe de las atenciones registradas a gestantes, niños de 0 a 5 años, de 6 a 11 años, adolescentes de 12 a 17 años, atendidos en los EESS e identificación de usuarios en el plan nominal de CRED, Materno y adolescente, sin paquete de atención integral. Cronograma de acompañamiento al MINSA para verificar los planes de mejora de los EESS.	20 de enero del 2023
<b>Segundo Producto:</b> Reporte Gráfico y estadístico del avance de la producción de las brigadas de Vacunación. Análisis de la data proporcionada por la unidad de estadística de la DIRESA Tumbes. Registro de información de hojas His para data de beneficiarios vacunados.	17 de febrero del 2023

<p>Informe de las atenciones registradas a gestantes, niños de 0 a 5 años, de 6 a 11 años, adolescentes de 12 a 17 años, atendidos en los EESS e identificación de usuarios en el plan nominal de CRED, Materno y adolescente, sin paquete de atención integral.</p> <p>Informe del acompañamiento que se realiza con el MINSA en la verificación de los planes de mejora de los EESS.</p>	
<p><b>Tercer Producto:</b> Informe Final</p>	<p>23 de marzo del 2023</p>

## IX. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se inicia desde la firma del contrato hasta el 23 de marzo del 2023.

## X. FORMA DE PAGO

- a. A la aprobación del primer producto: 30 %
- b. A la aprobación del segundo producto: 30%
- c. A la aprobación del tercer producto: 40%

## XI. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las personas interesadas, deberán hacernos llegar su propuesta técnica y económica firmada con los siguientes documentos:

1. Propuesta técnica: Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.
2. Propuesta económica: La persona interesada deberá hacernos llegar su propuesta económica e incluir: Costos de honorarios (incluidos los impuestos de ley), acceso a llamadas telefónicas/internet, plataforma zoom, movilidades o pago de algún traslado que se requiera.
3. CV documentado.
4. Ficha RUC.
5. Constancia virtual de la persona consultora y/o del equipo consultor de no estar registrados/as en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del poder Judicial (REDAM). <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#>
6. Certificados de antecedentes penales, judiciales y policiales de la persona consultora y/o del equipo consultor para constatar que no tienen antecedentes. Si cuenta con DNI puede registrarse y descargar el Certificado Único Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el cual reúne todos sus antecedentes. <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral>

Las propuestas con los documentos deben hacerse llegar a [convocatoria@care.org.pe](mailto:convocatoria@care.org.pe) indicando en el asunto: Consultoría logística - Región Tumbes a más tardar el 11/01/23 a las 23:59 horas.

Nota: Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señalada.

El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro. El impuesto a la renta es un tributo que grava la utilidad de las personas, o instituciones, no podrá ser transferido a CARE Perú.

Los/las postulantes deben tener un buen historial crediticio.

En caso de ser seleccionado el postulante deberá presentar:

- a. Póliza o constancia de seguro de salud y contra accidentes personales.
- b. Certificado o Carnet de vacunación contra la COVID-19 con las dosis completas.
- c. Política de salvaguarda firmada<sup>2</sup>

**XII. PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

El/la consultor/a no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú.

**XIII. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relacionada al proyecto, CARE Perú o instituciones aliadas a la que tenga acceso el/la consultor/a es estrictamente confidencial. El/la consultor/a debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por CARE Perú.

El/la consultor/a cede en exclusiva a favor de CARE Perú, los derechos patrimoniales reconocidos en el artículo 30º del Decreto Legislativo N° 822 – Decreto Legislativo sobre Derechos de Autor, respecto de las obras creadas como consecuencia del presente servicio.

**XIV. XV. CONSIDERACIONES ÉTICAS**

El/la consultor/a y quienes integren el equipo consultor no deberán estar denunciado(s)/a(s) por hechos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, violencia sexual, hostigamiento sexual laboral y no haber sido demandado/a por materias que afecten los derechos del niño, niña y no estar registrada/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).

Igualmente, durante la vigencia del contrato, deberá mantener una conducta ética acorde a las políticas institucionales de Care Perú.

Así también, el/la consultor/a o el equipo consultor deberá cumplir con el llenado de la declaración del conflicto de interés, que podría generar que nuestra objetividad e independencia tome decisiones que afecten o puedan verse indebidamente afectadas por intereses personales, financieros, profesionales o pretendan beneficiar a algún familiar o alguna persona cercana; por ello, se solicita a los proveedores que identifiquen situaciones de conflictos de interés pueden ser los vínculos familiares, la representación o inversión financiera en empresas o entidades competidoras, aliadas, socias o proveedores, entre otros.

**XV. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA y CÓDIGO DE CONDUCTA DE SALVAGUARDA DE CARE**

CARE Perú cuenta con una Política y Código de Conducta de Salvaguarda (Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil), que tiene alcance a cada una de las personas que trabajan en asociación o relación con CARE, incluye miembros de la junta, voluntarios/as, pasantes/practicantes, visitantes y consultores/as internacionales y locales, además de contratistas individuales y corporativos de estas entidades y las personas que trabajan en asociación con CARE. En conformidad a lo expresado, el/la consultor/a o equipo de consultores/as seleccionados/as para la presente convocatoria deberá firmar y cumplir con lo establecido en el referido código durante la vigencia de la presente consultoría<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Código de Conducta de Salvaguarda de CARE Perú [https://www.care.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/CARE-International-Safeguarding-Policy-Approved-19-02-2020\\_SP\\_rev1.pdf](https://www.care.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/CARE-International-Safeguarding-Policy-Approved-19-02-2020_SP_rev1.pdf)

<sup>3</sup> Código de Conducta de Salvaguarda de CARE Perú [https://www.care.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/CARE-International-Safeguarding-Policy-Approved-19-02-2020\\_SP\\_rev1.pdf](https://www.care.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/CARE-International-Safeguarding-Policy-Approved-19-02-2020_SP_rev1.pdf)